



## RESOLUCIÓN N° 002

Viedma, 26 ENE 2023

### VISTO y CONSIDERANDO

Que en el año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia.

Que, tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

Que, el 10 de diciembre, fue declarado por la Ley N° 26.323 como el "Día de la Restauración de la Democracia" en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos.

Que, en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.

Que los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos.

Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983.

Que, en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente medida con el fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar, en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, al 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la Subsecretaría de Extensión de la UNRN, en trabajo conjunto con las Subsecretarías de cada Sede, tendrá a su cargo la elaboración de actividades tendientes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos y la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer, a partir de la notificación de la presente y durante el año 2023, que toda la documentación oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO deberá llevar la leyenda "1983/2023 - 40 años de democracia", de acuerdo con las especificaciones que se indican en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por FUENTES Rodrigo Francisco  
Motivo: Subsecretario Legal y Técnico  
Fecha: 2023.01.26 09:04:18 -03'00'

Firmado digitalmente por VIVAS Hector Luis  
Motivo: Secretario General - UNRN  
Fecha: 2023.01.26 09:09:02 -03'00'

Firmado digitalmente por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional de Río Negro  
Fecha: 2023.01.26 14:23:22 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 002

## ANEXO – RESOLUCIÓN N° 002

### ESPECIFICACIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA UNRN

#### a) Diseño de Página:

- Hoja tamaño A4
- Margen superior 4cm
- Margen inferior: 2 cm
- Margen izquierdo: 3,5 cm
- Margen derecho: 1,5 cm
- Tipografía: Arial 12 puntos.

#### b) Párrafo:

- Espaciado Anterior: 6 puntos.
- Espaciado Posterior: 6 puntos.
- Interlineado: 1,5 líneas.

#### c) Encabezado:

- Margen: 1,27 cm.
- Tipografía: Arial 8 puntos, cursiva, alineación derecha, a cuatro interlineados del margen superior.
- Espaciado Anterior y Posterior 0 puntos
- Interlineado: Sencillo
- Isologotipo aprobado en el Manual de Marcas de la UNRN, provisto por la Dirección de Comunicación Institucional, al 13% de su tamaño original, ajuste del texto estrecho y alineación horizontal izquierda con relación al margen.

#### d) Ejemplo:

